

RES. 2128/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2017-17-1-0003263, Ent. N° 3298/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), relacionadas con la Licitación Pública N°02/2017, convocada para la contratación de cobertura de asistencia médica de emergencia con unidades móviles terrestres, para la población atendida por INAU e INISA de Montevideo;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 1723/2017 del Directorio del INAU de fecha 23 de mayo de 2017, se adjudicó la presente Licitación a la firma SUAT SOCIEDAD CIVIL, para los Centros de INAU por un monto anual de \$ 5:966.400 y para los Servicios del INISA por un monto anual de \$4:356.000, ambos IVA incluido (10%), totalizando la suma de \$ 10:322.400 IVA incluido (10%) por un período de contratación de dos (2) años, contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación;

2) que este Tribunal (RES. 1963/17), en Sesión de fecha 22/06/2017, acordó cometer al Contador Delegado en el INAU la intervención del gasto anual de \$ 10:322.400, IVA incluido (10%), por un período de contratación de dos (2) años, previo control de existencia de disponibilidad en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

3) que en la oportunidad se remite:

3.1) la Sección Documentación y Trámite del INAU con fechas 26 y 29/07/2019, informa que en atención a que el adjudicatario presentó en la oferta ajustes al inicio de cada año por el 100% del IPC, encontrándose éstos contemplados en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones

Particulares, pero no así en la Resolución de Adjudicación, por lo que corresponde ampliar la resolución de referencia, a efectos de contemplar los mismos por un monto total de \$ 610.800. Asimismo expresa que la Licitación Pública vence el próximo 19 de agosto de 2019, manifiesta la necesidad de incrementar el procedimiento en un 20% del monto adjudicado para los Servicios de INAU, por la suma de \$ 2:386.560 hasta el 31/12/2019 o hasta que se adjudique el nuevo procedimiento;

3.2) Resolución N° 2330/2019 adoptada por el Directorio del INAU de fecha 14 de agosto de 2019, incrementando al amparo del Artículo 74 del TOCAF, el objeto de la Licitación de referencia en un 20% del monto adjudicado para los Servicios de INAU, hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta que se adjudique el nuevo procedimiento correspondiente, por la suma de \$2:386.560 IVA 10% incluido. Asimismo en el Numeral 2º) de la misma, resuelve establecer que los ajustes paramétricos de la referida Licitación Pública, asciende a la suma de \$ 610.800 por todo el periodo de la contratación, incluida la ampliación dispuesta en el numeral que antecede;

3.3) conformidad de la empresa SUAT SOCIEDAD CIVIL, de fecha 30 de julio de 2019, y control del estado Activo en el RUPE de la misma, la que no presenta inscripciones en el Registro de Deudores Alimentarios;

3.4) Autorización para Gastar N° 14 de fecha 05/08/2019, por las sumas de \$ 610.880 (ajustes) y \$ 2:386.560 (ampliación), totalizando \$ 2:997.440, con cargo al inciso 27, sector 03, programa 400, rubro 283;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares establece que los precios se ajustarán por el 100% IPC al inicio de cada año;

2) que en la oferta presentada y adjudicada, se establece el ajuste de precio por IPC;

3) que la ampliación solicitada se ajusta a lo establecido por el Artículo 74 del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Delegado en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) la intervención del gasto total de \$ 2:997.440 para los servicios del INAU a favor de SUAT SOCIEDAD CIVIL, discriminado en el Resultado 3.2), previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente, así como el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 3º de la Ley Nº 18.244;
- 2)** Comunicar al Contador Delegado;
- 3)** Devolver las actuaciones al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

dc